Asunción, 29 de abril de 2022

DICTAMEN U.O.C. Nº 03/2022

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para el "Servicio de Auditoría Externa del Programa PROCIENCIA", el Departamento de Administración, ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales sólo ha dado respuesta positiva las empresas: Controller Contadores & Auditores y CYCA Contadores y Consultores Asociados.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio más bajo de los presupuestos mencionados y contratos de Adjudicaciones de la Convocante obtenido del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), portal de la DNCP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer. -

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de Auditoría Externa del Programa PROCIENCIA" - ID N° 411256.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	**PRECIO REFERENCIAL** del llamado, considerando uno de estos factores: precio mas bajo.
1	93151607-001	Servicio de Auditoría Externa del Programa PROCIENCIA	92.000.000	80.000.000	150.000.000	80.000.000

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Adjudicación - ID N° 388743
Precio (2)	Controller Contadores & Auditores
Precio (3)	CYCA - Contadores y Consultores Asociados

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 13/2021
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 – "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) AD REFERÉNDUM - ID N° 388.743 - CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SUSCRIPTO CON CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS -CYCA".

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS - CYCA,** con RUC Nº 80016503-9, domiciliada en calle Republica Dominicana N° 717 c/ Siria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. **NELSON DARIO DIAZ ROJAS con C.I Nº 450.348** denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN FINANCIADO POR EL FONDO PARA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) AD REFERÉNDUM"- ID N° 388.743,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato establecer las obligaciones y los derechos de "LAS PARTES" contratantes con relación al llamado realizado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "Servicio de Contratación de una Auditoría Financiera y de Gestión del Proyecto "Tecnología de la Información y la Comunicación Financiado por el Fondo para Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) - AD REFERENDUM - ID N° 388.743.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del Contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.743.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2021.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "Servicio de Contratación de una Auditoría Financiera y de Gestión del Proyecto "Tecnología de la Información y la Comunicación Financiado por el Fondo para Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) AD REFERENDUM - ID N° 388.743,** convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 377/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)
1	80101507 - 002	Consultoría Financiera y Administrativa	Unidad	1	92.000.000	92.000.000
TOTAL						**92.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.**92.000.000** (guaraníes noventa y dos millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación de Apoyo Operativo y la Coordinación de Programa Tecnología de la Información y Comunicación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación, supera

do el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año veintiuno.

NELSON DARÍO DIAZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
CYCA
PROVEEDOR

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

CONTROLLER
EL LENGUAJE DE LA CONFIANZA

Asunción, 28 de abril de 2022

Señores:
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Asunción, Paraguay

Ref.: Respuesta a Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de exponerles nuestro Valor Referencial, para el "Servicio de **Auditoría Externa Independiente para el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) sobre la base de la información contable, financiera y de gestión,** correspondiente al periodo 2022, el cual estimamos en **G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones IVA incluido)**, el cual están sujetos de acuerdo a los requerimientos indicados en los Términos de Referencia.

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.

Atentamente.

Héctor D. Cáceres B.
Socio
Mat. Prof. CCP Nº C – 873

CONTROLLER Contadores & Auditores
Mat. Prof. CCP Nº F-26
Reg. SET Nº 256/2020

Asunción, 29 de abril de 2022

Señores
CONACYT
Presente

Ref.: Precio Referencial PARA REALIZAR la Auditoria Externa de:

- **PROCIENCIA II SNIP N°958**

Se requiere realizar una auditoría al ejercicio fiscal: **2021** (periodo 15/06/2021 – 31/12/2021) y **2022** (periodo 01/01/2022 – 31/12/2022).

- **PROCIENCIA SNIP N°252**

Se requiere realizar una auditoría al ejercicio fiscal 2022 (periodo 01/01/2022 – 30/06/2022).

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes para presentarle nuestro **Precio Referencial** para el **SERVICIO DE AUDITORIA DE PROCIENCIA II SNIP N°958:** ejercicio fiscal: **2021** (periodo 15/06/2021 – 31/12/2021) y **2022** (periodo 01/01/2022 – 31/12/2022) **PROCIENCIA SNIP N°252:** ejercicio fiscal 2022 (periodo 01/01/2022 – 30/06/2022).

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios.

Por lo tanto, para el servicio mencionado consideramos **cobrar: 150.000.000 IVA incluido**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe 1 Plan de Trabajo	*Informe*	*Mayo 2022*
Informe Borrador de Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente 01/01/2022 – 30/06/2022, del PROCIENCIA SNIP N°252/ Formulario de recepción	*Informe / Informe de revisión*	*Mayo 2022*
Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente 01/01/2022 – 30/06/2022, del PROCIENCIA SNIP N°252	*Informe / Informe de revisión*	*Junio 2022*
Informe Borrador de Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente 30/06/2021 – 31/12/2021, del PROCIENCIA II SNIP N°958/ Formulario de recepción	*Informe / Informe de revisión*	*Agosto 2022*

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente 30/06/2021 – 31/12/2021, del PROCIENCIA II SNIP N°958	*Informe / Informe de revisión*	*Setiembre 2022*
Informe Borrador de Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente 01/01/2022 – 31/12/2022, del PROCIENCIA II SNIP N°958/ Formulario de recepción	*Informe / Informe de revisión*	*Febrero 2023*
Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente 01/01/2022 – 31/12/2022, del PROCIENCIA II SNIP N°958	*Informe / Informe de revisión*	*Marzo 2023*

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)